Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** Aut. nº 150.402

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / *DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO*

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 4 de diciembre de 2014

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO	**10**
SECCION	**03**
CÓDIGO DE VÍA	**926**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
Bajos ubicados en parte lateral del edificio nº 24 de C/ Monasterio de Caaveiro (5 Bajos)	C/ Alcalde Salorio Suárez nº 6 (Accesorio) (7 Bajos ubicados en parte lateral y posterior del nº 24 de C/ Monasterio de Caaveiro)
Bajos ubicados en parte posterior del edificio nº 24 de C/ Monasterio de Caaveiro (2 Bajos)	

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 26 de enero de 2015
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

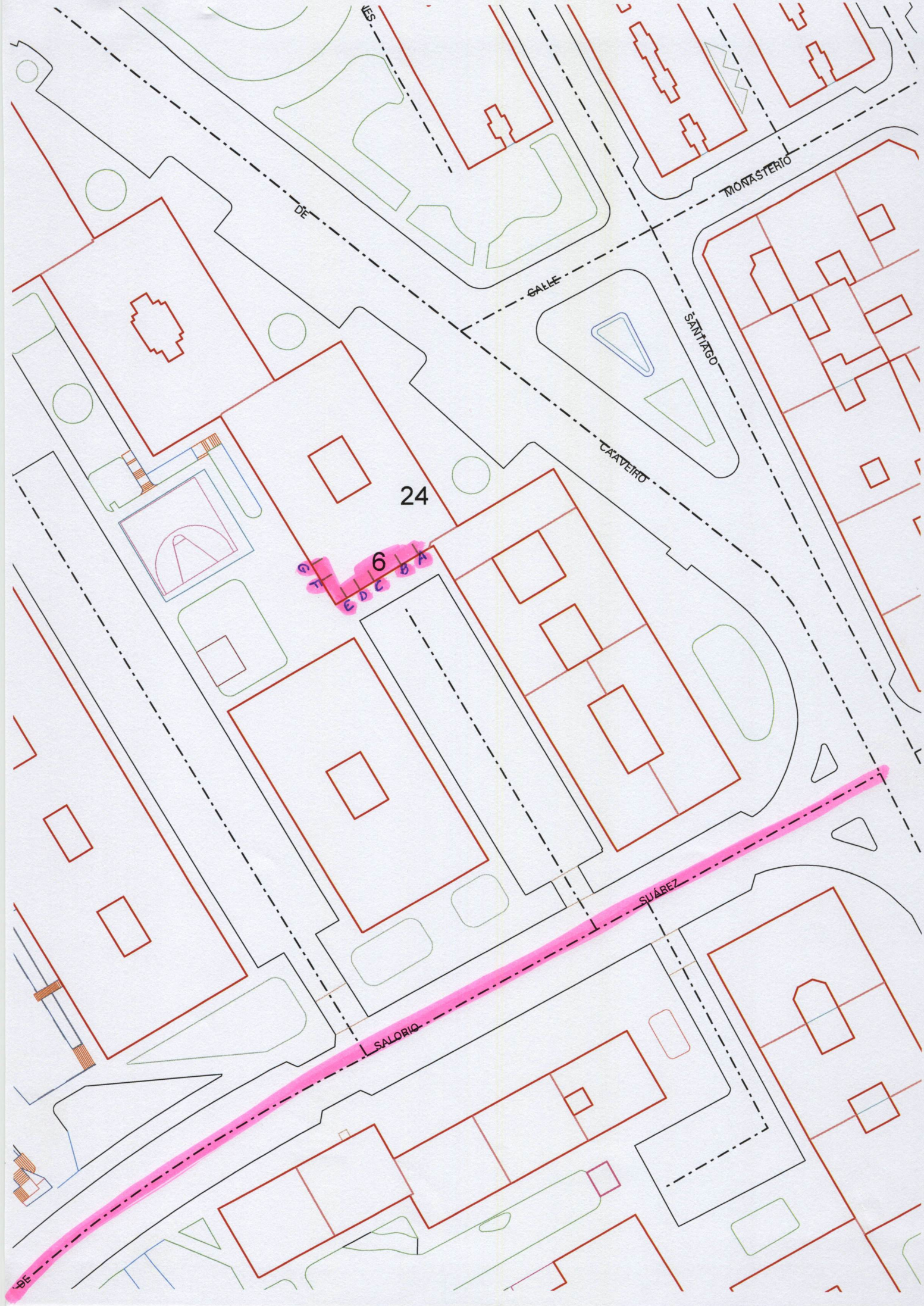

DE
CALLE
MONASTERIO
SANTIAGO
CAAVEIRO
24
6
G F E D C B A
SUÁREZ
SALORIO
DE